Sesión 16.-

Día 17 de marzo de 1920.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1º.- Ascender al siguiente Ascenso

Ml

y nombra-
miento
de perso-
nal ad-
ministra-
tivo.-

te personal de la Repar-
tición:

A. Escribiente de la presi-
dencia, con la asigna-
ción mensual de ciento
cincuenta pesos m/n y en
reemplazo de don José M.
Aliaga que pasó a otro
puesto, al actual Capa-
taz de Desinfección del
Cuerpo Médico Escolar
don José Samos.-
A Capataz de Desinfec-
ción del Cuerpo Médico
Escolar, con la asigna-
ción mensual de ciento
veinte pesos m/n y en reem-
plazo del Sr. José Samos
que pasó a otro cargo,
a la actual Copista de
la Inspección Gral de
Territorios, Srta María
Etelvina Castello.-
2º- Nombrar Copista de
la Inspección Gral de Terri-
torios, con la asignación
mensual de cien pesos
y en reemplazo de la Srta
María Etelvina Caste-
llo que fué ascendi-
da, al señor Horacio
Bermejo.-

1245	I	Acordar al señor Director Gral del Personal del Ministerio de Marina, con destino a la instrucción de conscriptos de los buques y reparticiones de la armada, los útiles que se solicitan, en la cantidad que determina la Dirección Administrativa en el expediente, con excepción de los que se mencionan a fs 23-24 y 25, que ya han sido provistos en el pedido general.-	Ministerio de Marina Provisión de útiles escolares.-
134	D	1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 2 del corriente para la adquisición de 6.600 lámparas eléctricas destinadas al servicio de reposición de las instalaciones en uso, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.- 2°- Aprobar igualmente las adjudicaciones hechas por la Dirección Gral de Arquitectura, cuyo importe total	Arquitectura.- Adquisición lámparas eléctricas.-

asciende a la suma de doce mil novecientos veintiocho pesos con sesenta centavos cup; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. inciso 11- item 58- partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).-

3°- Ordenar a Dirección Administrativa proceda a liquidar de inmediato la suma de doce mil novecientos veintiocho pesos con sesenta centavos cup que es el importe total de la compra de las lámparas eléctricas en vista de tenerse que abonar dentro de los 10 días de la entrega de la mercadería.-

194 - M. Ministerio de I. e I. Pública_ Provisión de obras con destino a Méjico.-

Remitir al Ministerio de I. e I. Pública, con destino al Departamento de Educación Pública de Yucatán, y al Gobierno del Estado de Michoacán de la República de Méjico, además de los textos y obras existentes

EC

en la oficina de Suministros, un ejemplar de las colecciones de "El Monitor de la Educación Común" (encuadernada) y las memorias del H. Consejo de 1916, 17, 18 y los folletos publicados sobre edificación e inspección médica escolar.—

Nº	C.E.	Resolución	Asunto
2662	17º.-	1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de tercera categoría de la escuela nº 16 del C.E. 17º, eleva el Sr. Luis B. Gutierrez.— 2º.- Devolver la terna elevada por el citado Consejo para llenar la vacante producida en vista de que el establecimiento no funciona con la inscripción reglamentaria.—	Consejo 17º.- Renuncia maestro escuela 16.—
2663	17º.-	1º.- Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela nº 1 del C.E. 17º a la M.N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta. María Elena Wynne, por aumento de inscripción.—	Consejo 17.- Nombramiento de maestra

Ml

2º- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del mismo Distrito, a las siguientes maestras normales:
Escuela nº 5: Srta Ana María Nicora, por creación de grado.-
Escuela 5: Srta Silvia Capurro, por creación de grado.-
Escuela 11: Srta Matilde Farías, por creación de grado.-
Escuela 12: Srtas María Esther Villapol y Ana María Allen, por creación de grados.-
Escuela 14: Srta Elisa Natividad Pisani, por creación de grado.-
3º- Los nombramientos extendidos para la escuela nº 12 son a contar de la fecha en que los grados funcionen.-

2664
Consejo 6º-
Nombramiento

6º- 1º- Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas que se indican a continua-

E

ción del C. E. 6° a las siguien- | de maes-
tes profesoras normales: | tras.-

Escuela n° 10: Srta María Sofía Acuña, en reemplazo de la Srta Laura Pasletti de Lollo cuya renuncia se acepta.-

Escuela n° 23: Srtas Sara Carmen Gallo y Regina E. Claver, por creación de grados.-

2°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las siguientes escuelas del mismo Distrito, a las maestras normales:

Escuela n° 22: Srta María Paz Camardella, en reemplazo de la Srta Emilia C. Gil cuya renuncia se acepta.-

Escuela 23: Srtas Juana Pico, Elvira Lamarque de Palacios, Dolores Cristina, Mercedes Isabel Alonso, Elvira Confalonieri, María Eugenia Esther Santos, Amalia Bertagni y María Mercedes Lepre, por creación de grados.-

2665 20.- Nombrar subprecepto | Consejo 20.-

Nombra-miento maestras. | -ras de las escuelas vespertina del C. E. 20 a las M. N. Srtas María Esther Muller y Amanda Amelia Cabrera, por creación de grados.-

Arquitectura.- Nombramiento de Sobrestante.- | Nombrar Sobrestante de las obras en construcción Carlos Calvo 1144 al Sr. Eduardo Ghisleri, en reemplazo del Sr. Carlos Ghisleri cuya renuncia se acepta.-

2333 Oficina Judicial. Regulación honorarios de procuradores.- | O. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los procuradores del H. Concejo y que asciende a la suma de cuatro mil quinientos setenta y dos pesos m/n., importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de febrero p. pdo.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cuatro mil quinientos setenta y dos pesos m/n

a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$ 900.00
Alberto J. Austerlitz	" 650.00
Julio González	" 650.00
J. Ignacio Ríos	" 722.00
Santiago López	" 500.00
Luis Holmberg	" 700.00
Julio Urtubey	" 450.00
	$ 4.572.00;

que se imputará al Anexo E. inciso 11- item 46 - partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-

Asociación de directores — Archivo de nota.

Archivar la nota de la Asociación de direc de directores de escuelas primarias de la Capital comunicando sus ideas con respecto a la participación del magisterio en ligas patrióticas, por haberse tomado conocimiento.-

Sección Provincias

670 - T. — Tucumán. Desestimar denuncia

1º Desestimar por infundada la denuncia hecha en contra de la directora de la escuela nº

contra directora escuela 258.–		258 de Tucumán, Srta. María Elena Quiroz.–
		2°– Hacerle saber que en lo sucesivo debe proceder en forma tal que la ponga a cubierto de toda inculpación que se refiera a su moralidad y conducta.–
		3°– Hacerle saber igualmente que debe registrar en la Oficina de Estadística el título de maestra normal que posee, según lo hace constar en las planillas estadísticas que remite.–
956 San Juan. Nombramiento director escuela 6.–	S.	Nombrar director de la escuela n° 2 de San Juan con la asignación mensual de ciento ochenta pesos m/n al actual director de la n° 6 de dicha provincia, M. N. Sr. Alejandro Castro Reyes, en reemplazo del Sr. Belisario Frías. que falleció.–
100 Santa Fe. Locación casa escuela 39.–	S.	1°– Autorizar a la Inspección General de Provincias para celebrar contrato de locación de casa con el señor Esteban

Antonovic, con destino a funcionamiento de la escuela nº 39 de Sanford (Santa Fe), por el alquiler mensual de sesenta pesos cup. término de 2 años y demás condiciones de práctica.-

2º.- Autorizar igualmente a la Inspección General de Provincias, para rescindir en su oportunidad, el contrato de locación de la casa de don José Felizia que ocupa actualmente la escuela de referencia, en uso de la facultad que se ha reservado el Consejo por el Artículo 6 del mismo contrato.-

2242 I Aceptar la renuncia presentada con fecha 2 del corriente por el maestro adscripto a la Inspección General de Provincias, don Juan J. Cabrera, y nombrar en su reemplazo a la actual maestra auxiliar de la escuela nº 50 de Buenos Aires, Srta Leonor F. de

Inspección Provincias. Nombramiento maestros adscriptos.

M

—Finnegan que goza de buen concepto profesional.

1823 — B. 1º.- Acordar la efectividad a aquellos maestros que habiendo alcanzado la antigüedad reglamentaria, gozan de buen concepto profesional y que indica la Inspección General de Provincias en su nota nº 146-G. de 25 de febrero.

Escuelas Lainez - Confirmación maestros.-

2º.- Postergar la confirmación hasta finalizar el presente curso escolar, siempre que modifiquen favorablemente su concepto,- de los maestros indicados por la oficina técnica a fs 10 y vta del expediente que, si bien tienen la antigüedad que exigen los reglamentos gozan de un concepto deficiente, y advertir a aquellos docentes que ya fueron postergados del año ppdo que si no mejoran en el curso del presente año serán declarados cesantes.

9656 — C. 1º.- Dar por clausura—

	da la escuela n° 67 de Villa de Sta María (Catamarca), por haber pasado sus alumnos a la normal de Subpreceptores.-	Catamarca.- Clausura escuela 67.-
	2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta Mercedes Augier hoy Sra de Gómez, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-	
	Sección Territorios.	
9952 L/9/9	1°.- Destinar la partida de trescientos pesos m/n para la alimentación de 20 alumnos varones (a razón de 15$ c/u), internos provenientes de los puntos alejados de la Capital del territorio de Los Andes a fin de realizar el ensayo de funcionamiento de un internado en San Antonio de los Cobres.- La suma de referencia, que se imputará a la partida para "gastos de alimentación y vestuario de niños pobres de las escuelas", será administrada por el director	Los Andes. Establecimiento internado en escuela 1.-

de la escuela quien rendi_
rá cuenta cada tres me_
ses a la Contaduría del
H. Consejo.—
2°– El internado estará
a cargo del director de la
escuela n° 1 de Los Andes,
quien será secundado
en la vigilancia y cui
dado de los alumnos por
un maestro de 3ra cate
goría, nombrado en las
condiciones reglamen
tarias.—
3°– Acordar dos porte_
ros con un sueldo de sesen
ta pesos m/n mensuales
cada uno para que de_
sempeñen las funciones
de cocinero y mucamo
en el citado estableci
miento.—
4°– La Inspección Gene_
ral de Territorios proyec
tará el horario y progra
ma de estudios que re_
girá en el Internado
5°– Disponer que la Ins_
pección Gral de Territorios
y D. Administrativa (Ofi
cina de Suministros), to_
men nota de las defi

ciencias denunciadas a fs 15 y vta del expediente en las escuelas n.º 1, 3 y 4 a fin de subsanarlas por separado, y la primera oficina mencionada informará por nota aparte respecto de la necesidad de crear una escuela en Cátua.—

7299 — N/919. 1.º — Mantener la resolución de 22 de agosto de 1919, por la que se apercibió severamente a la directora de la escuela n.º 9 de Neuquén doña Mercedes B. de Zauner y no se hacía lugar al pedido de pago de sueldos de portero formulado por la misma a favor de su esposo don José Zauner.—

Neuquén. — Manteniendo apercibimiento de directora escuela 9.

2.º — Pasar el expediente a Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios, a fin de que aclaren la cuestión en lo relativo a la partida para portero de la mencionada escuela, teniendo en cuenta lo informado por Con

tadurría a fs 14 y por Inspección a fs 20 del expediente.—

Neuquén. Suspensión director escuela anexa a carcel

1º.- Suspender al director de la escuela nocturna de adultos que funciona en la carcel del Neuquén, don Emilio Guiñazu, hasta tanto se resuelva el sumario que se instruye con motivo de una tentativa de sublevación y evasión de menores descubierta en dicho establecimiento y de que informa en el telegrama que precede el Sr. Juez Letrado del citado territorio.—

2º Comunicar telegraficamente esta resolución al mencionado Sr. Juez y al director de la cárcel citada.—

1556 N/919 Neuquén. Nuevas licitaciones para construcción edi-

1º.- Anular todo lo actuado en cuanto se refiere a la licitación pública efectuada el 10 de febrero ultimo para la construcción del edificio escolar de la zona sur del pueblo de Zapala (Neuquén); y a la licitación privada realizada el 18 del mismo mes para la pro

visión de los materiales que figuran a fs 15 y 16 del expediente con destino al mismo edificio, por los diversos motivos que se consignan en los adjuntos informes.-

2°- Autorizar un nuevo llamado a licitación pública por el término de 15 días para la construcción del edificio escolar de que se trata, publicándose los avisos de ley en los diarios de mayor circulación en esta Capital Zapala y Neuquén (territorio del Neuquén); - y un nuevo llamado por Dirección Grал de Arquitectura a licitación privada, también por 15 días, en esta Capital, para la provisión de los materiales que figuran a fs. 15 y 16 del expediente para la construcción del expresado edificio.-

3°- Recomendar a Inspección General de Territorios, active las gestiones tendientes a obte-

ner la escrituración del terreno cuya donación se acepta por resolución de fs 10, sin la cual no podría darse comienzo a la construcción del edificio en cuestión.-

Sección Capital.-

7805 — I/919. — Digesto Escolar.- Aceptación propuesta para su impresión.

1º.- Aceptar la propuesta presentada por la Imprenta Mercatali - Sociedad en Comandita - en la licitación pública efectuada el 20 de febrero último y en consecuencia adjudicar a la citada casa la impresión de 5.000 ejemplares del nuevo Digesto de Instrucción Primaria, cuyo costo calculado a base de que la composición del libro comprenda 27 pliegos o sea 432 páginas resultará de ocho mil novecientos diez pesos m/n.-

2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios informe por separado, a fin de no demorar el trámite del expediente, cuantos ejempla

"res deben imprimirse para las escuelas de su jurisdicción, de la parte correspondiente, conforme a lo resuelto por el H. Consejo en 7 de enero ppdo.–

1800 A. Importando la modificación de estatutos proyectada, quitar la vigencia que el H. Consejo tiene en la Asociación Pro-Maestros de Escuela, y teniendo en cuenta que el artículo 1672 del Código Civil establece que la modificación proyectada debe resolverse por deliberación unánime de los socios, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a la citada Asociación, que niega su consentimiento a ese efecto.–

Asociación Pro-Maestros.– Negándole consentimiento para modificar estatutos.–

A fs 138 - 1er renglón fuera de la línea "suma" - Vale.–
Entre líneas a fs 144 renglones 25 y 26 "Frias" - Vale
Lo testado a fs 152 renglon 31 - No vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cuatro y cincuenta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Larsandé

Sesión 17.

Día 22 de marzo de 1920.

En Buenos Aires a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y veinticinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor